

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

3283 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza IBI.*

Edicto

Doña María de la Paz del Moral Milla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación y para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente se inserta el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal modificada, en la parte afectada por dicha modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 3º.- Tipo de Gravamen

A) Bienes de Naturaleza Urbana: 0,40 %

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, a 11 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.